



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008320-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a diversas cuestiones sobre la decisión de la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora de ordenar las visitas médicas en los consultorios locales en virtud del número de cartillas y no de habitantes.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008229 a PE/008337.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

Desde la Consejería de Sanidad se han dado instrucciones precisas a los gerentes de Atención Primaria y Hospitalaria del Sacyl para la recuperación de la normalidad en las consultas presenciales a demanda con cita previa, y se aplique en todos sus términos la normativa vigente desde abril de 1991 sobre frecuentación en los consultorios locales.

Dicha normativa, Orden de 15 de abril de 1991, por la que se aprueba el modelo de Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León, establece los criterios sobre días de consulta en función del número de habitantes de hecho de los núcleos de población donde radiquen los consultorios locales.

Sin embargo, la Delegada Territorial de la JCyL en Zamora, desoyendo las instrucciones de la Consejería, insiste en aplicar un criterio propio, diferente al recogido en la normativa, ordenando las visitas médicas en los consultorios locales en virtud del número de cartillas y no al de habitantes. Lejos de rectificar se continúa ratificando en su criterio ante medios de comunicación el día 22 de septiembre, insistiendo en reducir de dos a una las consultas en el consultorio local de Carrascal del Duero, de más de cien habitantes, y conculcándoles al traslado de cartillas a un centro de la capital.

Por ello, planteo las siguientes

PREGUNTAS:

1.- ¿Qué consultorios locales de la provincia de Zamora se ven afectados por la arbitraria decisión de la Delegada Territorial de la Junta, habiéndosele reducido el número de consultas que le corresponderían por normativa?

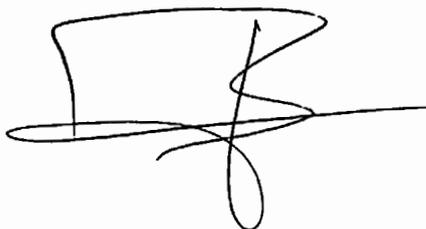
2.- ¿Qué medidas tomará la JCyL para hacer cumplir en Zamora las instrucciones de la Consejería de Sanidad y restituir los días de consulta que legalmente corresponden a cada consultorio?

3.- ¿Piensa la JCyL que la reducción de consultas por incumplimiento de las instrucciones de la Consejería de Sanidad y de la Orden de 15 de abril de 1991 causen un perjuicio innecesario en los ciudadanos afectados? Y siendo así ¿Cómo va a actuar la JCyL con relación a la caprichosa decisión de la Delegada Territorial de Zamora?

5.- ¿Se ha planteado la JCyL la destitución de quien no acata las instrucciones de la Consejería, disponiendo de los recursos sanitarios a su albur, como si de un cortijo propio se tratase?

Valladolid, 5 de octubre de 2021

**EL PROCURADOR
EL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO**



Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero